RAD. 2017-268
DTE: ASOCIACION USUARIO MERCADO KENEDY
DDO:TORCOROMA ALVAREZ CRIADO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

La apoderada de la parte actora solicita impulso procesal haciendo referencia a la aprobación del avaluó catastral aportado en el año 2019, revisada la foliatura se tiene que dicho avaluó fue aprobado mediante auto calendado del 20-01-2020, por lo anterior:

1_ Se le requiere para que procesa a actualizar el avaluó y la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 02-09 de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

RAD. 2017-761
DTE: ASOCIACION USUARIO MERCADO KENEDY
DDO:JOSE RAMON MENESES

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

La apoderada de la parte actora solicita impulso procesal haciendo referencia a la aprobación del avaluó catastral aportado en el año 2019, revisada la foliatura se tiene que dicho avaluó fue aprobado mediante auto calendado del 20-01-2020, por lo anterior:

1_ Se le requiere para que procesa a actualizar el avaluó y la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2-09- de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

RAD. 2016-1101 j2
DTE: ALVARO ENRIQUE PEÑA
DDO:SAMIR FERNEY CUERVO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

El apoderado de la parte actora solicita entrega de depósitos observando que se cumplen los presupuestos del art. 447 del CGP , por lo anterior:

1- Se accede a lo solicitado, ordenando la entrega por secretaria previa verificación, conversión y elaboración de los oficios para cobrar en el BANCO AGRARIO al término de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2021-017
DTE: SANDRA RODRIGUEZ ROJAS
DDO:HEREDEROS DE PEDRO JOSE VALENCIA
PERTENENCIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

El señor CRISTIAN JAVIER VALENCIA GARCIA quien figura entre las personas a notificar en el auto admisorio de la presente demanda admitida el 29 de enero de 2021 , allega poder conferido al DR: LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, quien a su vez solicita se le reconozca personería y se le haga la respectiva notificación de manera virtual , permitiendo el acceso al expediente, solicitud que es procedente al ser una garantía para las partes el acceso a la justicia , por lo anterior,

1- Se reconoce personería jurídica para actuar en representación del señor CRISTIAN JAVIER VALENCIA GARCIA al doctor **LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ** en los términos del poder conferido.

2- Procédase a la notificación personal al señor VALENCIA GARCIA , por intermedio de su apoderado , permitiéndole el acceso al expediente , corriéndole traslado de la demanda , los anexos y el auto admisorio, indicándole el termino para pronunciarse.

3- Déjese la respectiva constancia de notificación para el cómputo de los términos por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2021-00083
DTE: RESPALDO FINANCIERO
DDO:LUIS ARTEAGA DURAN

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

La dirección de Transito de Bucaramanga informa que registro el oficio de solicitud de inmovilización del vehículo de placas FBF40F, aclarando que el mismo se encuentra matriculado en TRANSDITO DE LOS PATIOS , norte de Santander.

.

Se pone en conocimiento de la parte actora lo dicho para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

Rad. 2018-1260
Dte: COMULTRASAN
DDO: CARLOS ARTURO RAMIREZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte actora solicita Terminación POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y DE LAS COSTAS, ajustándose la petición a la norma , por tanto se hace necesario:

1- DECRETAR la terminación por pago total de la obligación y de las costas procesales.

2- Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente tramite, líbrense a las entidades en la forma solicitada por la profesional del derecho.

3- Cumplido lo anterior, Háganse las anotaciones del caso y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

Rad. 2018-1155
Dte: Luis enrique Martínez
DDO: OSCAR IVAN RODRIGUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte demandada allega solicitud de devolución de saldos a su poderdante indicando que el presente proceso se encuentra terminado, se observa que revisado el tramite el proceso se encuentra en etapa de ejecución, observando que en el pago de depósitos no se ha satisfecho la obligación al tener que la última liquidación de crédito obrante a folio 29 fue aprobada por valor de $8.752.094.

Por lo anterior No se accede a lo solicitado por el Dr. Orlando Sana por lo brevemente expuesto.

Se le informa a la parte actora que existen dineros depositados por reclamar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

Rad. 2020-269
Dte: GERMAN ACUÑA LEAL
DDO: HEMEL ALFONSO LOPEZ PINO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte actora solicita TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y DE LAS COSTAS PROCESALES, ajustándose la petición a la norma se hace necesario:

4- **DECRETAR la terminación por pago total de la obligación y de las costas procesales**.

5- Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente tramite, líbrense a las entidades en la forma solicitada por la profesional del derecho.

6- Cumplido lo anterior, Háganse las anotaciones del caso y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

OFICIO Nº 2816
SEÑOR PAGADOR
COMERCIALIZADORA CAMDUM
pmarino@comercializadoracamdum.com
SEÑORES BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA

RAD. 2021-000067
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA UNION UNION COOPERATIVA NIT.900.206.146-7
DEMANDADOS: OLGER RODRIGUEZ QUINTERO C.C. 88.218.483, WILLIAM LEONARDO RODRIGUEZ QUINTERO C.C. 80.129.365

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021.

Como quiera que el apoderado de la parte actora solicita corrección del porcentaje decretado en las medidas cautelares a fin de materializar las pretensiones, y teniendo que las solicitadas se ajustan al art. 599 del C.G.P. se accede; en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** el embargo del 50% del salario mínimo legal mensual devengado por el señor **OLGER RODRIGUEZ QUINTERO C.C. 88.218.483, en su condición de empleado de la COMERCIALIZADORA CAMDUM NIT. 807.003.072**

SEGUNDO: OFICIAR al Pagador DE LA COMERCIALIZADORA CAMDUM, para que del salario devengado, por el señor **OLGER RODRIGUEZ QUINTERO C.C. 88.218.483** retenga la proporción de dinero antes determinada y constituya certificado de depósito a órdenes del Juzgado, previniéndolo que de lo contrario responderá por dichos valores.

DEBE CONSTITUIR DEPOSITO JUDICIAL EN banco agrario a la cuenta del juzgado nº 540012051103.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 02-09 de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

Rad. 2019-416
Dte: HPH INVERSIONES
DDO: ELIDY XIMENA CAMARGO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2021

Como quiera que la apoderada de la parte actora solicita entrega de depósitos, revisado el expediente se tiene que desde el 8 de agosto fueron autorizados y se encuentran para reclamar en BANCO AGRARIO.

SE le informa a la Dra. Aleyda Lasprilla que su petición ya fue resuelta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

RAD. 2016-00621

DEMANDANTE: COOMADENORT
DEMANDADOS: JAZMIN GICELA TAPIAS BRICEÑO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado.

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

2. Ofíciese al Juzgado Segundo Homologo de esta ciudad para que sirva trasladar los dineros que existan por cuenta del presente tramite descontados a la señora JAZMIN GICELA TAPIAS BRICEÑO C.C. 60.377.964.
3. **Remítase a modo de oficio copia del presente auto para el traslado de dineros**.

4. Teniendo claridad respecto de los descuentos se hará la ampliación de la medida cautelar solicitada por la apoderada demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

RAD. 2018-00468

DEMANDANTE: JESUS ALFONSO GARZON
DEMANDADOS: EUSTEDIO LUIS ORTEGA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

2. Se requiere al apoderado de la parte actora para que aporte el avaluó actualizado, si bien lo anuncia en memorial que antecede no se observa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 de septiembre de 2021 a las ____ a. m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

RAD. 2018-00956 J.2

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: LUIS ALFONSO CUADROS ACUÑA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

RAD. 2018-00314

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: MARLON IGNACIO LEON

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

RAD. 2020-00301

DEMANDANTE: FOMANORT
DEMANDADOS: YOBANY ALONSO OROZCO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación de costas realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado
2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

RAD. 2019-00375

DEMANDANTE: COOMULTRASAN
DEMANDADOS: ELVIA ALEXANDRA MUÑOZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___
fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____
a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2019-00730

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA
DEMANDADOS: SANDRA SORAYA SANCHEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2021-00016

DEMANDANTE: COMERCIAL MEYER
DEMANDADOS: JOSUE DANIEL CASTAÑEDA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2016-00905
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: NEYZA LIZBETH LEAL GUTIERREZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2
DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2019-00662

DEMANDANTE: HPH INVERSIONES
DEMANDADOS: WILMER ALEXANDER SILVA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___
fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2019-01109

DEMANDANTE: DIOMAR ALVAREZ LAZARO
DEMANDADOS: GOSBINTA ORTIZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___
fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____
a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2018- 01375

DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADOS: ANTONIO GIRALDO MANTILLA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___
fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2017-00886

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: CARMENZA GONZALEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado
2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

RAD. 2018-292
DEMANDANTE: COMULTRASAN
DEMANDADOS: JUAN MANUEL DIAZ PEREZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se observa que no fue objetada la liquidación del crédito realizada al proceso de la referencia, y teniendo fenecido el término de traslado

1. El Despacho le imparte aprobación conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado
2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2018-130
DEMANDANTE: Gonzalo Ernesto contreras
DEMANDADOS: dougolas Alberto calderon

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la apoderada de la parte actora solicita aclaración frente al auto que en agosto 18 ordeno pagar depósitos judiciales a la demandante , digitando por error humano el nombre del demandado , se accede a lo solicitado ,

1- Se aclara que los depósitos ordenados en auto de agosto 18 de 2021 serán entregados al señor demandante GONZALO ERNESTO RINCON CONTRERAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado
2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2017-889
DEMANDANTE: RENTAMAS
DEMANDADOS: DANILO VALENCIA Y OTROS

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la apoderada de la parte actora solicita impulso procesal frente al emplazamiento por ella surtido frente a la demandada DEYSI C VALENCIA , el cual se soportó en enero 21 de 2020 al juzgado origen del proceso , y teniendo que la misma no se presentó a notificar , se hace necesario:

1- Designar como curador ad.litem para representar a la demandada DEYSE CAROLINA VALENCIA ACEVEDO AL dr: SEAB JASUB RODRIGUEZ RIVERA notificaciones@focusgroupconsultores.com , a quien se le librara copia del presente auto a su correo electrónico registrado y en el termino de cinco días debe manifestar su aceptación o justificar la no aceptación.

   De aceptar la designación remítase copia de la demanda , anexos , mandamiento de pago y déjese la respectiva constancia para el computo de términos por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado
2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2021-400
DEMANDANTE: PEDRO RICARDO DIAZ PUERTI
DEMANDADOS: DANILO VALENCIA Y OTROS

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cúcuta allego evidencia del embargo del bien inmueble identificado con MI Nº 260-134245 y observando que en junio 25 se ordenó además del embargo , el secuestro del inmueble, se hace necesario :

1- Comisionar al señor INSPECTOR DE POLICIA CUCUTA REPARTO para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con MI n260-134245, facultándolo además para designar secuestre.
2- Líbrese el despacho comisorio con los anexos a la parte interesada para que proceda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

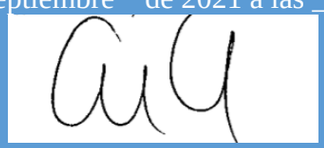

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

RAD. 2017-181
DEMANDANTE: WILSON ARTEGATE
DEMANDADOS: MARIA ELCIDA CONTRERAS

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el apoderado de la parte actora informa que recibió el pago total de la obligación, teniendo pendiente de pago el valor de las costas, las cuales obran liquidadas a folio 74 de las diligencias, se anexa informe para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO
Esta providencia ser notifica por estado Nº___ fijado 2 DE septiembre de 2021 a las ____ a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA